CONTRATO N° 201/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL CON ID 334394.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIESA S.A., con RUC N° 80001435-9, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4$^{1/2}$, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 519-7000, correo electrónico: ajara@diesa.com.py, representada para este acto por el Sr. Alan Carrizosa, Representante legal, con Cédula de Identidad N° 2.217.482, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Licitación Pública Nacional Nº 21/2017, para EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 21/2017, para el Mantenimiento y Reparaciones Vehículos- Plurianual. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334.394

AÑO	TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
2017	2	001	01	00	240	10	001	99	130.000.000
2018	2	001	01	00	240	10	001	99	20.000.000
Total									150.000.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DIESA PARAGUAY

CONTRATO N° 201/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL CON ID 334394.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1157

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 5 MOTOCICLETA HONDA - PROGRAMA 2.1.1						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180101-020	Mantenimiento o reparación de motocicleta HONDA NC 750 - NAFTERO - AÑO 2015				20.979.415
1.1		Bujía	Unidad	Evento	1	544.380
1.2		Filtro de aire	Unidad	Evento	1	384.690
1.3		Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	372.065
1.4		Aceite	Unidad	Evento	1	678.340
1.5		Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	208.375
1.6		Batería	Unidad	Evento	1	911.000
1.7		Pastilla Freno delantero	Unidad	Evento	1	457.440
1.8		Pastilla freno Trasero	Unidad	Evento	1	457.440
1.9		Disco freno delantero	Unidad	Evento	1	2.366.000
1.10		Disco freno trasero	Unidad	Evento	1	1.597.815
1.11		Corona	Unidad	Evento	1	540.940
1.12		Cadena	Unidad	Evento	1	1.472.125
1.13		Piñon	Unidad	Evento	1	467.455
1.14		Cubierta trasera 160/60/2R-17	Unidad	Evento	1	1.812.500
1.15		Cubierta delantera 120/70/2R-17	Unidad	Evento	1	1.054.000
1.16		Juego de embragues	Unidad	Evento	1	873.190
1.17		Espejo Derecho	Unidad	Evento	1	487.000
1.18		Espejo Izquierdo	Unidad	Evento	1	487.000
1.19		Manillar freno	Unidad	Evento	1	272.190
1.20		Manillar embrague	Unidad	Evento	1	23.315
1.21		Foco delantero	Unidad	Evento	1	161.780
1.22		Foco señalero	Unidad	Evento	1	36.330
1.23		Liquido radiador	Unidad	Evento	1	171.415
1.24		Bomba nafta	Unidad	Evento	1	3.546.750
1.25		Cambo acelerador	Unidad	Evento	1	151.100
1.26		Relay arranque	Unidad	Evento	1	1.043.600
1.27		Relay Señalero	Unidad	Evento	1	182.180
1.28		Reten amortiguador	Unidad	Evento	1	219.000
2	78180101-020	Mantenimiento o reparación de motocicleta HONDA CBX 750V - NAFTERO - AÑO 2002-2007-2010				32.096.925
2.1		Bujia	Unidad	Evento	1	113.300
2.2		Filtro de aire	Unidad	Evento	1	182.015
2.3		Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	272.040
2.4		Aceite	Unidad	Evento	1	705.840
2.5		Batería	Unidad	Evento	1	867.310
2.6		Pastilla de freno	Unidad	Evento	1	1.222.320
2.7		Zapata de freno	Unidad	Evento	1	452.010
2.8		Cubierta Trasera 130/80/18	Unidad	Evento	1	1.146.500
2.9		Cubierta Delantera 120/80/18	Unidad	Evento	1	850.500
2.10		Disco de embrague	Unidad	Evento	1	675.750
2.11		Separardor embrague	Unidad	Evento	1	241.925
2.12		Placa inferior	Unidad	Evento	1	298.320
2.13		Placa superior embrague	Unidad	Evento	1	231.830
2.14		Disco de freno delantero derecho	Unidad	Evento	1	2.009.440
2.15		Disco de freno delantero izq.	Unidad	Evento	1	2.176.815
2.16		Amortiguador trasero derecho	Unidad	Evento	1	2.236.065
2.17		Amortiguador trasero izquierdo	Unidad	Evento	1	2.236.065
2.18		Juego Reten susp. Delantera	Unidad	Evento	1	361.000
2.19		Cadenita de Leva	Unidad	Evento	1	536.250
2.20		Tensor	Unidad	Evento	1	162.420
2.21		Guia A	Unidad	Evento	1	254.960
2.22		Guia B	Unidad	Evento	1	121.765
2.23		Junta tapa balancin	Unidad	Evento	1	330.880
2.24		Junta carter	Unidad	Evento	1	89.120

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DIPEC ASUNCION PARAGUAY

CONTRATO N° 201/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL CON ID 334394.

2.25		Regulador de voltaje CBX 750	Unidad	Evento	1	1.704.860
2.26		Cubeta de embrague CBX 750	Unidad	Evento	1	398.530
2.27		Regulador de embrague CBX 750	Unidad	Evento	1	164.555
2.28		Buje CBX 750	Unidad	Evento	1	109.925
2.29		Cubeta de freno CBX 750	Unidad	Evento	1	381.000
2.30		Pulsador CBX 750	Unidad	Evento	1	645.000
2.31		Asiento	Unidad	Evento	1	629.975
2.32		Tanque	Unidad	Evento	1	1.573.618
2.33		Silenciador derecho	Unidad	Evento	1	1.045.714
2.34		Silenciador Izquierdo	Unidad	Evento	1	1.045.710
2.35		Rveta Trasera	Unidad	Evento	1	339.790
2.36		Amplificador	Unidad	Evento	1	6.283.808
3	78180101-020	Mantenimiento o reparación de motocicleta HONDA NT 700 NAFTERO - AÑO 2012				19.322.275
3.1		Bujia	Unidad	Evento	1	160.885
3.2		Filtro aceite	Unidad	Evento	1	208.375
3.3		Aceite	Unidad	Evento	1	733.340
3.4		Aceite cardan	Unidad	Evento	1	192.690
3.5		Filtro de aire	Unidad	Evento	1	313.060
3.6		Bateria	Unidad	Evento	1	110.000
3.7		Juego de pastilla delantera	Unidad	Evento	1	1.441.750
3.8		Juego de pastilla trasera	Unidad	Evento	1	720.875
3.9		Disco freno delantero	Unidad	Evento	1	1.946.690
3.10		Disco freno trasero	Unidad	Evento	1	2.376.940
3.11		Cubierta trasera 150/70/17	Unidad	Evento	1	980.000
3.12		Cubierta delantera 120/70/17	Unidad	Evento	1	924.500
3.13		Juego de discos de embrague	Unidad	Evento	1	794.375
3.14		Disco B	Unidad	Evento	1	189.315
3.15		Guardabarro	Unidad	Evento	1	3.220.375
3.16		Espejo Derecho	Unidad	Evento	1	261.695
3.17		Espejo Izquierdo	Unidad	Evento	1	261.695
3.18		Palanca freno	Unidad	Evento	1	229.340
3.19		Foco delantero	Unidad	Evento	1	138.740
3.20		Foco señalero	Unidad	Evento	1	36.330
3.21		Liquido radiador	Unidad	Evento	1	126.415
3.22		Relay arranque	Unidad	Evento	1	466.880
3.23		Relay señalero	Unidad	Evento	1	182.180
3.24		Reten amortiguador	Unidad	Evento	1	410.500
3.25		Bomba Nafta	Unidad	Evento	1	2.642.180
3.26		Cabo acelerador	Unidad	Evento	1	231.150
3.27		Regulador de voltaje NT 700	Unidad	Evento	1	22.000
4	78180101-020	Mantenimiento o reparación de motocicleta HONDA XR 150 NAFTERO - AÑO 2014				8.714.460
4.1		Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	20.910
4.2		Filtro de aire	Unidad	Evento	1	58.940
4.3		Filtro aux. aire	Unidad	Evento	1	111.375
4.4		Bujia	Unidad	Evento	1	78.815
4.5		Foco delantero	Unidad	Evento	1	76.275
4.6		Foco señalero	Unidad	Evento	1	14.075
4.7		Aceite de motor	Unidad	Evento	1	47.975
4.8		Espejo Derecho	Unidad	Evento	1	126.565
4.9		Espejo Izquierdo	Unidad	Evento	1	126.565
4.10		Bateria	Unidad	Evento	1	530.870
4.11		Capuchon de bujia	Unidad	Evento	1	30.755
4.12		Piñon	Unidad	Evento	1	95.625
4.13		Cadena	Unidad	Evento	1	580.125
4.14		Corona	Unidad	Evento	1	196.065
4.15		Juegos de discos de embrague	Unidad	Evento	1	525.080
4.16		Cabo acelerador	Unidad	Evento	1	71.065
4.17		Cabo embrague	Unidad	Evento	1	95.375
4.18		Engranaje velocimetro	Unidad	Evento	1	104.440
4.19		Llave contacto	Unidad	Evento	1	332.190
4.20		Llave luz	Unidad	Evento	1	240.440
4.21		Llave stock	Unidad	Evento	1	144.845
4.22		Manillar embrague	Unidad	Evento	1	57.190
4.23		Manillar freno	Unidad	Evento	1	63.070
4.24		Pastilla freno delantero	Unidad	Evento	1	277.530
4.25		Juego de zapata	Unidad	Evento	1	115.575

CONTRATO N° 201/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL CON ID 334394.

4.26		Guardabarro	Unidad	Evento	1	269.625
4.27		Reten amortiguador	Unidad	Evento	1	130.950
4.28		Juego de amortiguadores	Unidad	Evento	1	1.722.650
4.29		Relay señalero	Unidad	Evento	1	94.390
4.30		Relay arranque	Unidad	Evento	1	180.690
4.31		Estator	Unidad	Evento	1	502.190
4.32		Bobina alta	Unidad	Evento	1	139.730
4.33		Cubierta delantera	Unidad	Evento	1	610.000
4.34		Cubierta trasera	Unidad	Evento	1	887.500
4.35		Limpieza de carburador	Unidad	Evento	1	27.500
4.36		Regulación de valvulas	Unidad	Evento	1	27.500
5	78180101-020	Mantenimiento o reparación de motocicleta HONDA FALCON 400 NAFTERO - AÑO 2016				19.736.185
5.1		Filtro de aire	Unidad	Evento	1	377.440
5.2		Bujia	Unidad	Evento	1	66.690
5.3		Aceite de motor	Unidad	Evento	1	175.810
5.4		Piñon	Unidad	Evento	1	300.000
5.5		Corona	Unidad	Evento	1	392.605
5.6		Cadena	Unidad	Evento	1	930.700
5.7		Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	123.940
5.8		Pastilla de freno delantero	Unidad	Evento	1	508.750
5.9		Pastilla de freno trasero	Unidad	Evento	1	593.295
5.10		Juego de discos de embrague	Unidad	Evento	1	699.205
5.11		Separador de embrague	Unidad	Evento	1	118.875
5.12		Tapa base	Unidad	Evento	1	485.440
5.13		Tapa de embrgue	Unidad	Evento	1	441.660
5.14		Disco de freno delantero	Unidad	Evento	1	668.125
5.15		Disco de freno trasero	Unidad	Evento	1	685.900
5.16		Cabo de acelerador	Unidad	Evento	1	186.705
5.17		Cabo de retorno	Unidad	Evento	1	186.705
5.18		Cabo embrague	Unidad	Evento	1	285.005
5.19		Llave stock	Unidad	Evento	1	155.000
5.20		Palanca de embrague	Unidad	Evento	1	76.070
5.21		Espejo Derecho	Unidad	Evento	1	214.900
5.22		Espejo Izquierdo	Unidad	Evento	1	418.800
5.23		Llave luz	Unidad	Evento	1	323.795
5.24		Manopla acelerador	Unidad	Evento	1	43.290
5.25		Manopla de embrague	Unidad	Evento	1	36.095
5.26		Palanca de Freno	Unidad	Evento	1	63.070
5.27		Guardabarro	Unidad	Evento	1	360.375
5.28		Reten Suspension	Unidad	Evento	1	225.125
5.29		Engranaje Velocimetro	Unidad	Evento	1	472.125
5.30		Cabo velocimetro	Unidad	Evento	1	98.315
5.31		Pedal de cambio	Unidad	Evento	1	83.200
5.32		Pedal de freno	Unidad	Evento	1	180.165
5.33		Barra posapie delantero derecho	Unidad	Evento	1	56.530
5.34		Barra posapie delantero izquierdo	Unidad	Evento	1	56.530
5.35		Goma Posapie delantero	Unidad	Evento	1	30.940
5.36		Juego de Soporte posapie trasero	Unidad	Evento	1	217.470
5.37		Barra posapie trasero	Unidad	Evento	1	56.530
5.38		Goma posapie trasera	Unidad	Evento	1	18.470
5.39		Guia de Cadena	Unidad	Evento	1	388.955
5.40		Estira Cadena	Unidad	Evento	1	71.770
5.41		Chapa Estira Cadena	Unidad	Evento	1	28.335
5.42		Amortiguador Trasero	Unidad	Evento	1	2.110.000
5.43		Faro Delantero	Unidad	Evento	1	418.035
5.44		Foco Delantero	Unidad	Evento	1	122.240
5.45		Juego de señaleros	Unidad	Evento	1	459.040
5.46		Llave contacto	Unidad	Evento	1	1.034.125
5.47		Relay señalero	Unidad	Evento	1	160.410
5.48		Relay arranque	Unidad	Evento	1	532.875
5.49		Estator	Unidad	Evento	1	1.055.000
5.50		Bobina Alta	Unidad	Evento	1	283.095
5.51		Amortiguador delantero derecho	Unidad	Evento	1	1.329.330
5.52		Amortiguador delantero izquierdo	Unidad	Evento	1	1.329.330
				Precio Total		100.849.260

COMANDANCIA

CONTRATO N° 201/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL CON ID 334394.

Monto mínimo	**75.000.000**
Monto máximo	**150.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), correspondiente al Lote N° 5; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a las disponibilidades presupuestarias y la asignación del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El proveedor deberá elaborar el detalle de servicios correspondientes al vehículo y someterlo a la aprobación de la Convocante.

Las Tesorerías afectadas en este llamado, serán las encargadas de solicitar los servicios de mantenimientos o reparación de los vehículos, mediante la emisión de laOrden de Trabajo o Servicio, con la cual será notificada a la Contratista, para iniciar el trabajo.

En casos de Mantenimiento y Reparaciones que no revistan Alta Complejidad, el plazo de ejecución de los trabajos no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la Orden de inicio de los trabajos emitidas por las Tesorerías afectadas en este llamado.

En casos de Mantenimiento y Reparaciones que revistan Alta Complejidad, el plazo de ejecución de los trabajos no podrá ser superior a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha dela orden de inicio los trabajos emitidos por las Tesorerías afectadas en este llamado, salvo casos debidamente justificados por la Empresa en que no se consigan en plaza algún repuesto necesario para la reparación.

En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor, la Empresa podrá solicitar una prórroga por escrito, la cual no podrá exceder el término de 5 (cinco) días corridos para las reparaciones Mayores y 2 (dos) días corridos para las reparaciones menores, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Los servicios requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los servicios entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega.
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los servicios: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y el Fiscalizador designado por la máxima Autoridad.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios prestados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 201/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL CON ID 334394.

reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 mayo de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

CONTRATO N° 201/2017

EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 21/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL CON ID 334394.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil Y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 15 del mes de diciembre del año 2017

ALAN CARRIZOSA
Cédula de Identidad Civil N° 2.217.482
Representante Legal

DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional